



**ACUERDO REGIONAL N°113-2026-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10542308
EXP N°	7140865

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05.05.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junin.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, mediante Oficio N°241-2026-GRJ/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, adjunto el Informe Técnico N°507-2026-GRJ/GRI/SGE, remite información solicitada mediante Carta N°61-2026-GRJ/CR-SE; en este acto, se tiene la presencia del Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junin, para informar referente a la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en 26 Unidades Productoras, 15 Centros Poblados, 21 Distrito de 9 Provincias del Departamento de Junín" – CUI 2680814; en ese sentido, en resumen señala lo siguiente: " (...) El proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 26 UNIDADES PRODUCTORAS 15 CENTROS POBLADOS 21 DISTRITOS DE 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: 2680814, considerando la construcción de 26 polideportivos con Grass sintético, campo de vóley y graderías), ambientes complementarios guardianía y pórtico de ingreso, otros intangibles y respectivo Kit de equipamiento deportivo, (...) El proyecto en mención no cuenta aún con expediente técnico, y se vio la necesidad de canalizar su financiamiento con obras por impuestos, en la que la empresa interesada amparándose en el reglamento (Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.) La empresa que presentó intención de ejecutar bajo la Modalidad Oxl toma el proyecto en mención y solicita ciertos requisitos a cada una de la Municipalidades en donde se ubica cada uno de los polideportivos, sin embargo surge la problemática de que solo 19 Unidades productoras (polideportivos) cumplen o están dispuestos a facilitar dichos documentos. Por lo que la Sub Gerencia de Estudios hace suyo el problema y sobre la base del estudio de Pre Inversión declarado viable elabora en planta un nuevo estudio de pre inversión solo considerando a las 19Ups, cabe mencionar que de solo las Municipalidades de El Tambo y Palcamayo les está faltando entregar lo solicitado. A la fecha el nuevo proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 9 CENTROS POBLADOS 16 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN ya está en proceso de ajuste de Presupuesto, (...), cabe mención la que considera solo 19 como se puede mencionar en la siguiente tabla e imagen del banco de inversiones. En Conclusión: El PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 19 UNIDADES PRODUCTORAS 9 CENTROS POBLADOS 16 DISTRITOS DE 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, se encuentra en etapa final, el mismo que será registrada y aprobada con los requerimientos y anexos con la que solicita Obras por Impuestos y su reglamento";

Que, luego de la exposición y debate el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone el siguiente acuerdo: Recomendar al Ejecutivo y a la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín la formulación de una segunda ficha técnica de complejos polideportivos, bajo la modalidad de Obras por Impuestos. Esta deberá integrar a las nueve provincias de la región para la gestión del presupuesto correspondiente. Exhortar a los gobiernos locales el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, a fin de garantizar la viabilidad de sus respectivos proyectos;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR**, al Ejecutivo (Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín) la formulación de una segunda ficha técnica de complejos polideportivos, bajo la modalidad de Obras por Impuestos. Esta deberá integrar a las nueve provincias de la región para la gestión del presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR**, a todos los gobiernos locales (provincial y distrital) el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, a fin de garantizar la viabilidad de sus respectivos proyectos, en su jurisdicción.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
 CONSEJO REGIONAL  
 Ing. Rogelio A. Espinoza Espinosa  
 Presidente

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA  
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN